

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
3963540	19612211	85449326	1082897016
7144083	19616335	85469327	1082912343
7633102	33204727	1002321198	1084732726
7635995	33308841	1004376885	1133519087
8696131	37724028	1012384911	1193283788
9271224	39047779	1049947387	
9273103	39069887	1051655450	
12550373	57465192	1063358526	
12583741	72182036	1065133053	
12635384	72203639	1081801576	
12636847	77032302	1081814267	
12694064	84453462	1081913989	
19516537	85203695	1082066695	
19517821	85262169	1082848432	
19598242	85446954	1082881121	